



ACUERDO

Nº 01

(13 de enero de 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL EN LAS TRANSFERENCIAS EXTERNAS PARA PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDEUTICOS EN NIVEL TECNICO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad tiene aprobados y en funcionamiento programas académicos por ciclos propedéuticos que enlazan la formación técnica, tecnológica y profesional.

Que las normas del reglamento estudiantil no permiten la transferencia externa de quienes han cursado estudios parciales en los diferentes ciclos propedéuticos sino entre instituciones de educación superior y se hace necesario introducir reglas especiales para facilitar transferencias externas de quienes han cursado estudios parciales en los niveles técnico y tecnológico en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y otras instituciones públicas o privadas que ofrecen los indicados niveles de formación.

Que el Consejo académico recomendó introducir estas modificaciones en el reglamento estudiantil.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar un párrafo al artículo 23 del reglamento estudiantil así:

PARAGRAFO: Las transferencias externas para programas de ciclos propedéuticos en el nivel técnico y tecnológico podrán tramitarse homologando los estudios parciales de los aspirantes del SENA y demás instituciones públicas y privadas que estén legalmente autorizadas para ofrecer estos niveles de formación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los trece días del mes de enero de 2011.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario